

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, momento ante público notario.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de agosto de 2014 comparecieron la Notaría General del Cantón Quito, señores Tamayo/García/Alvarado.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad de los que comparecen ante los notarios.

El señor Diego Patricio Beltrán Vidal y el señor Freddy Germán Beltrán Vidal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social e número de participaciones.

El capital social de la compañía es de CINCO CIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), dividido en ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integranza del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones
Diego Patricio Beltrán Vidal	USD 792.00	USD 396.00	792
Freddy Germán Beltrán Vidal	USD 8.00	USD 4.00	8
TOTAL:	USD 800.00	USD 400.00	800

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene como objeto social único: La de gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepaga autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción original en el Registro Mercantil.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Presidente Ejecutivo - Gerente General.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente Ejecutivo - Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos.

El presente documento se inscribió en el Registro Mercantil mediante Resolución No. SBS-2014-2014-747 de 11 de septiembre de 2014.

Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de agosto de 2014.

Diego Patricio Beltrán Vidal

FREDDY GERMAN BELTRAN VIDAL

Resumen y sello

RESOLUCIÓN No. SBS-2014-2014-747

Ab. Juan Francisco Simón Gama

DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que la abogada Karina Carrasco de Villagómez, mediante comunicación de 28 de agosto del presente, solicitó a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2014 ante la Notaría General del Cantón Quito, Tamayo/García/Alvarado.

QUE la Dirección de Transacciones emitió informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DIT-2014-0054 de 08 de septiembre de 2014.

HAY ejecución de los fundamentos emitidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SBS-2014-2014-0054 de 22 de abril de 2014.

RESUMEN:

ARTÍCULO 1.- SE APRUEBA la constitución de la Compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD 500.00 (CINCO CIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONGO que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación impresa en el Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y, dentro de los plazos de la publicación costumbre.

ARTÍCULO 3.- DISPONGO que la Notaría General del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2014, que contiene la constitución de la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución, dentro de los plazos correspondientes.

RESOLUCIÓN SBS-2014-2014-747

Registra

ARTÍCULO 4.- DISPONGO que el Registrador de Comercio del Cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y demás documentos de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONGO que la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, presente a la Dirección de Transacciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la comunicación de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONGO que la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación impresa en el Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía BELCOVICIA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y, dentro de los plazos de la publicación costumbre.

COMUNIQUESE.- Dado en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a once de septiembre de dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simón Gama

DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES

RECIBIDO.- Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de septiembre de dos mil catorce.

Diego Patricio Beltrán Vidal

FREDDY GERMAN BELTRAN VIDAL

Resumen y sello



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

50¢

VIERNES 04 DE OCTUBRE DE 2014

Quito, Ecuador

Edición total de 100 ejemplares
puntos en circulación 56.245



39 acusados quedan libres

**Cuatro de los jóvenes detenidos
iran dos meses a
la cárcel y 11 se-
guirán en el juicio.**

Después de casi 12 horas de su
detención, la justicia ecuatoriana
liberó a la Unidad de Tránsito
de Quito, reabrió sus puertas
a los 34 jóvenes que fueron
detenidos por la Policía por las
protestas del 10 de septiembre.
Se quedaron en libertad.

Se espera que el procedimiento
debería ser un proceso rápido.



Elaboración: [illegible]

Elaboración: [illegible]